

C. ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

En la Ciudad de Lima, a los 21 días del mes de setiembre del año 2021 a las 10:30 horas se reúnen de manera presencial en el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), sito en la calle Ricardo Angulo N° 694, los miembros de la Comisión de Transferencia que se detallan a continuación:

Titulares		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Titular Saliente	00369552	Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
Titular Entrante	29534462	Carlos Manuel Yañez Lazo

Equipo de trabajo		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable	43603135	Icochea Iriarte Félix Augusto
Integrante	09881246	Bustamante Quiroz Miriam Úrsula
Integrante	43226464	Joaquin Apaza Sheila
Integrante	43238211	Pajares del Carpio Ricardo Rubén
Integrante	10550461	Alvarado Cueto Edgardo Aldo
integrante	09276115	Granda Valenzuela José Javier
integrante	43323474	Carmelo Ramos Javier Erasmo

Equipo revisor		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable	00190779	Jorge Luis Chavez Cresta
Integrante	10605095	Dean Christian Valdivia Vera
Integrante	80079185	Wilmer Miguel Huangal Espinal

Información sobre la entrega del informe de transferencia de gestión (de corresponder):

Se adjunta documentación señalada en los comentarios.

Observaciones y comentarios:

N°	Observación	Documentación relacionada con la observación	Comentarios
1	Se evidencia que el Informe de Transferencia de Gestión no ha considerado el presunto desacuerdo de carácter tributario con la empresa contratista (HSS ENGINEERING), respecto al servicio de ejecución del tercer y cuarto componente el proyecto de inversión SAT Sismo, con Código Único de Inversión N° 2454990, lo cual podría generar un retraso en la ejecución del citado proyecto.	Informe N° 01-2021-INDECI/6.4	Mediante informe de la referencia se dio a conocer el estado situacional referido al Impuesto General Venta. Mediante Memorandum N° 645-2021-INDECI/10.2 la OGA solicitó a la Dirección de Preparación el detalle del desagregado de la asistencia técnica de los servicios y de los bienes, con la finalidad de establecer el porcentaje de la aplicación del Impuesto a la Renta. A sugerencia de la Dirección de Preparación a través de la Carta N° 344-2021-INDECI/6.4, del 17.09.2021, se ha solicitado a la empresa HSS ENGINEERING precise el desagregado que permita identificar los componentes correspondientes a bienes y servicios a fin de resolver el presunto desacuerdo de carácter tributario.
2	En el componente de abastecimiento no se ha incluido información (cantidad y detalle de los BBAHH) de los Almacenes Nacionales Generales del INDECI, sitios en sede Argentina, Faucett y Lurín y administrados por las DDI's a nivel Nacional. En dichos almacenes se internan los BAH que aseguran la capacidad de respuesta del INDECI ante un desastre, por lo que resulta de vital importancia el detalle de las existencias. En el caso de BAH alimentario, también es importante la fecha de vencimiento de estos (90 días de anticipación).	Directiva N° 001-2021-INDECI/6.4	Al respecto, la Oficina General de Administración remitió mediante Memorandum N° 7000-2021-INDECI/6.0, del 14.09.2021, señalando que el Coordinador General de Almacenes a través del Memorandum N° 6982-2021-INDECI/6.4 remite los alimentos con fecha de vencimiento próximos a vencer, bienes BAH de las DDIs y nombramiento de encargado de almacenes.

N°	Observación	Documentación relacionada con la observación	Comentarios
3	<p>De la revisión de los documentos por parte del Equipo Revisor, así como de las reuniones sostenidas con el Equipo de Trabajo y de las exposiciones realizadas por las unidades orgánicas, se advirtió que existe una inconsistencia entre el Comunicado de Prensa de INDECI de fecha 09.09.2021 y el Informe N° 399-2021-INDECI/6.4, suscrito por la Jefa de Logística, como sustento del pedido de información de la congresista de la República Isabel Cortez. Consideramos que dicho asunto debió ser incluido en los asuntos prioritarios del Informe de Transferencia de Gestión, toda vez que se trata de BAH vencidos en los almacenes de INDECI y que fueron donados con posterioridad.</p>	<p>Oficio N° 043-2021-2022-DC-ISCA/CR</p> <p>Comunicado de Prensa de fecha 09.09.2021</p> <p>Informe técnico N° 399-2021-INDECI/6.4</p>	<p>Es importante señalar que en los almacenes ubicados en la ciudad de Lima INDECI, materia de la observación, no existen BAH vencidos.</p>
4	<p>Informe de transferencia – Resumen Ejecutivo (Pág. 5). Se ha podido observar un error material respecto al saldo del FONDES, dice: S/ 42 955 775, y debe decir: S/ 42 945 775.</p> <p>Teniendo en consideración que el PIA del FONDES para el 2021 fue de S/ 264 000 000 y que se han realizado dos transferencias de partidas (Decreto Supremo N° 29 y 130-2021-EF) por el importe total de S/ 221 054 225, el saldo del FONDES es de S/ 42 945 775.</p>	<p>Acta N° 21 de la Comisión Multisectorial del FONDES (Decreto Supremo N° 29-2021-EF) por el importe de S/ 110 899 612.</p> <p>Acta N° 22 de la Comisión Multisectorial del FONDES (Decreto Supremo N° 130-2021-EF) por el importe de S/ 110 154 613.</p>	<p>Se acepta que existe el error material.</p>

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Transferencia de Gestión:



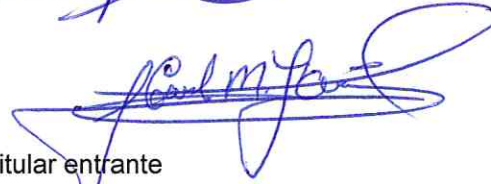
Responsable del Equipo de Trabajo
Nombres y Apellidos: Félix Augusto Icochea Iriarte
DNI: 43603135



Responsable del Equipo Revisor
Nombres y Apellidos: Jorge Luis Chavez Cresta
DNI: 00190779



Titular / Titular saliente
Cargo: Jefe del INDECI
Nombres y Apellidos: Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
DNI: 00369552



Titular entrante
Cargo: Jefe del INDECI
Nombres y Apellidos: Carlos Manuel Yañez Lazo
DNI: 29534462



La suscripción y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.